



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

86**MADRID NÚMERO 8**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Raquel Paz García de Mateos, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 521 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Alfredo Oyono Bellver, contra la empresa “Asociación Centro Trama” y Fondo de Garantía Salarial, sobre resolución de contrato de trabajo, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acuerdo: Tener por desistido a don Juan Alfredo Oyono Bellver de su demanda, y una vez firme esta resolución, se archivarán los autos.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Asociación Centro Trama”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.142/12)

